

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LONGAVI

REGIÓN : **Maule**

N° DE CERTIFICADO
86
Fecha de Aprobación
4/5/26
ROL SII
8502-14

VISTOS:

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 107 de fecha 27/3/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 64,8 m² ubicada en LOTE 14 DE LOS QUE SUBDIVIO EL INMUEBLE DENOMINADO RESTO PREDIO, PROVEN N° 14 manzana CERRILLOS sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INES DEL CARMEN ANABALON SOTO	7.738.272-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCO ANDAUR ORTIZ	CONST. CIVIL	18.341.854-8

NOTA. según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N° 88 DE FECHA 04-05-2026 SUP TERRENO 5.290 M2 CAT E-4



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA





CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **11 de marzo de 2026** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de marzo de 2026

Folio: 740305473-3
Nombre propietario: INES ANABALON SOTO
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 8502-14
Profesional responsable: FRANCO MAXIMILIANO ANDAUR ORTIZ
Mail: ARQ.MONKEY.CIVIL@GMAIL.COM
Superficie (m²): 65
Materialidad - Destino: E - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


Firma del profesional competente

Santiago, 11 de marzo de 2026




Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria